



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 08:30 horas, del día martes **11** del mes de **agosto** del año **2015**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **Ing. Alejandro Arteaga Cabrera, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA. -----

- 1).- Pase de lista. -----
- 2).- Verificación de Quórum, y en su caso instalación legal de la sesión.-----
- 3).- Aprobación del orden del día propuesto.-----
- 4).- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para incorporar dos polígonos, uno de 124,348.28 m2 y otro de 439,437.00 m2 al fraccionamiento Industrial AEROTECH, para su aprobación.-----
- 5).- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para aceptar la permuta del área de donación que se requiere por la incorporación de dos polígonos el primero de 439,437.00 m2 al fraccionamiento Industrial Aerotech, proponiendo para ello permutar y entregar en donación, el predio ubicado en la calle Coahuila S/N, con clave catastral 0501001056028, en el centro de la Cabecera Municipal y en el caso del segundo de 124,348.28 m2, se solicita la autorización para la monetización de lo correspondiente al área de donación del 10% de la superficie citada, para su aprobación.-----
- 6).- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Pase de lista. -----

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal, Ing. Alejandro Arteaga Cabrera**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, el C.P. Rahab Eliud De León Mata, proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista e informa, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, Ing. Alejandro Arteaga Cabrera, Síndico José Paulo Castillo Reséndiz y Regidores Rosa Luna Miranda, José Juan Ibarra Trejo, José Sergio Ledezma Barrera, Carmen Marlene Puebla Vega, Gabriel Hernández Rodríguez, Leobardo Vázquez Briones, Manuel Eusebio Cabrera Montes y Pablo Ademir Castellanos Ramírez.**-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión. -----

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales.** -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Aprobación del Orden del Día. -----

En uso de la voz, el **C. Secretario del H. Ayuntamiento**, informa el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, para lo cual me permito dar lectura al oficio mediante el cual fueron convocados en tiempo y forma a esta Sesión Extraordinaria, -----

Acta núm. 104

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



mismo que se agrega en el acta como anexo; una vez leída la convocatoria somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día propuesto, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, somete a votación la aprobación del orden del día propuesto y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Mayoría Absoluta con ocho votos a favor y dos votos en contra de los C.C. Regidores Leobardo Vázquez Briones y Manuel Eusebio Cabrera Montes.- - - - -

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -
Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para incorporar dos polígonos, uno de 124,348.28 m2 y otro de 439,437.00 m2 al fraccionamiento Industrial AEROTECH, para su aprobación.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda con el desahogo del presente punto del Orden del día.- - - - -

En uso de la voz, el **C. Secretario del H. Ayuntamiento**, informa que el cuarto punto es el relativo al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para incorporar dos polígonos, uno de 124,348.28 m2 y otro de 439,437.00 m2 al fraccionamiento Industrial AEROTECH, para su aprobación, información que se les envió junto con la convocatoria para su revisión previa; Así mismo se da cuenta de la presencia del Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, para proporcionar la información técnica del presente punto del orden del día, por lo que de no haber inconveniente se le otorga el uso de la voz y;-

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, procede con la presentación del Punto del orden del día y al término del mismo;- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta si alguno de los integrantes del H. Ayuntamiento, desea hacer uso de la voz y habiéndose registrado la participación de los C.C. Regidores Leobardo Vázquez Briones, Manuel Eusebio Cabrera Montes y Med. Pablo Ademir Castellanos Ramírez.- - - - -

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que en el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 167 dice: No se autorizará la fusión de un predio a un desarrollo inmobiliario ya autorizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando se trate de un predio que no forme parte del predio de origen del desarrollo inmobiliario, por lo que pregunta si para este punto se tenga en cuenta el presente artículo.- - - - -

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, responde que ese artículo se refiere a antes de la reforma de la ley antes mencionada, ya que en el año 2015, se le hicieron reformas en relación a este tema que se trata el día de hoy, por lo que solicita a la Arq. Areli Montenegro Carrera, Director de Obras Públicas, continúe con la explicación del punto. - - - - -

En uso de la voz la **Arq. Areli Montenegro Carrera, Director de Obras Públicas**, comenta que en la opinión técnica emitida por el área de Desarrollo Urbano, habla respecto a la reforma del artículo 150 del Código Urbano para el Estado de Querétaro que a la letra indica en sus párrafos segundo y tercero..."En caso de haber ampliación de un fraccionamiento con un predio colindante fuera de la superficie originalmente autorizada, procederá la ampliación y relotificación correspondiente, siempre y cuando el predio colindante no pertenezca a ningún otro desarrollo inmobiliario autorizado y que sea del mismo propietario. (adición p. o. no. 26, 22-v-15)...este procedimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 186 del presente código. (adición p. o. no. 26, 22-v-15)", por lo

Acta núm. 104

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MUNICIPIO DE COLÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015**



Acta núm. 104

anterior y siempre y cuando cumplan con las mismas condiciones que se establecieron para el fraccionamiento Aerotech, considera que es factible dicha fusión.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que el artículo 187 de la ley antes citada, habla de los estudios y no observa en el anexo de los estudios de Protección Civil, impacto ambiental e impacto vial, emitidos por las instancias correspondientes.-----

En uso de la voz la **Arq. Areli Montenegro Carrera, Director de Obras Públicas**, responde que en base a lo que estipula el Código Urbano del Estado de Querétaro, primero tienen que tramitar el Dictamen de Uso de Suelo, posteriormente los estudios técnicos que son a los que se refiere el C. Regidor, ya que el dictamen de Uso de Suelo es un requisito para poder iniciar el trámite de los estudios técnicos, por el momento el promovente ya está trabajando en los mismos, pero tiene la obligación de integrarlos hasta que digan que sí se autoriza la fusión, además se tiene que tomar en cuenta que las parcelas que se están fusionando son parcelas de cultivo, las cuales en el Plan de Desarrollo Urbano, tienen en uso de suelo de manufactura, logística y proyectos detonadores.-----

En uso de la voz el **Regidor Manuel Eusebio Cabrera Montes**, comenta que durante el tiempo que se ha estado en este Cabildo, no se ha opuesto a los Cambios de Uso de Suelo, ni al desarrollo del Municipio, pero en esta ocasión en el número cuatro del orden del día, no va a votar a favor por lo que implica el número cinco, no es otra la razón simplemente preferiría que en su momento los espacios que le correspondan al municipio sigan siendo del mismo, para que así se pueda hacer un estudio y verificar en que se pueden utilizar dichos terrenos.-----

En uso de la voz el **Regidor Pablo Ademir Castellanos Ramírez**, comenta que su voto para el presente punto, es a favor, pero es importante recalcar que él como integrante del H. Ayuntamiento, confía en que los trabajos que lleva a cabo el personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología son los correctos; así como también solicita se revise y se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes para que se lleve a cabo este trámite con apego a la ley.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que si no existieran elementos legales que permitan considerar este punto para su aprobación del H. Ayuntamiento, no se consideraría, ya que una vez que se revisó la parte técnica se advierte que es procedente por parte del área de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al término de los comentarios solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración el punto antes referido.-----

Acto seguido el **Secretario del H. Ayuntamiento**, somete a votación nominal la propuesta que ha sido presentada y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor, la propuesta presentada;**-----

Ocho votos a favor.-----

Presidente Municipal Ing. Alejandro Arteaga Cabrera.-----

Síndico José Paulo Castillo Reséndiz.-----

Regidora Rosa Luna Miranda.-----

Regidor José Juan Ibarra Trejo.-----

Regidor José Sergio Ledezma Barrera.-----

Regidora Carmen Marlene Puebla Vega.-----

Regidor Gabriel Hernández Rodríguez.-----

Regidor Pablo Ademir Castellanos Ramírez.-----

Dos votos en contra.-----

Regidor Leobardo Vázquez Briones, por la razón de lo que implica el siguiente punto del orden del día, descrito con el número cinco.-----

Regidor Manuel Eusebio Cabrera Montes.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



Acta núm. 104

En uso de la voz, el **C. Secretario del H. Ayuntamiento**, informa que la propuesta de referencia ha sido aprobada por **Mayoría Absoluta**, por lo anterior se dicta el siguiente: - -

ACUERDO.

PRIMERO: Por **Mayoría Absoluta**, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprueba la incorporación de dos polígonos, uno de 124,348.28 m2 para la ampliación de la etapa I y otro de 439,437.00 m2 que conformará la etapa III de dicho fraccionamiento industrial Aerotech, sumando en total al fraccionamiento autorizado una superficie de 563,785.28 m2, de conformidad con el artículo 150 del Código Urbano para el Estado de Querétaro que a la letra indica en sus párrafos segundo y tercero...“en caso de haber ampliación de un fraccionamiento con un predio colindante fuera de la superficie originalmente autorizada, procederá la ampliación y relotificación correspondiente, siempre y cuando el predio colindante no pertenezca a ningún otro desarrollo inmobiliario autorizado y que sea del mismo propietario. (adición p. o. no. 26, 22-v-15)...este procedimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 186 del presente código. (adición p. o. no. 26, 22-v-15)”, en los términos y condiciones del documento que se agrega a la presente.-

SEGUNDO: El presente acuerdo deberá publicarse por una ocasión en la Gaceta Municipal.-

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento.-

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para aceptar la permuta del área de donación que se requiere por la incorporación de dos polígonos el primero de 439,437.00 m2 al fraccionamiento Industrial Aerotech, proponiendo para ello permutar y entregar en donación, el predio ubicado en la calle Coahuila S/N, con clave catastral 0501001056028, en el centro de la Cabecera Municipal y en el caso del segundo de 124,348.28 m2, se solicita la autorización para la monetización de lo correspondiente al área de donación del 10% de la superficie citada, para su aprobación.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda con el desahogo del presente punto del Orden del día.- - - - -

En uso de la voz, el **C. Secretario del H. Ayuntamiento**, informa que el quinto punto es el relativo al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para aceptar la permuta del área de donación que se requiere por la incorporación de dos polígonos el primero de 439,437.00 m2 al fraccionamiento Industrial Aerotech, proponiendo para ello permutar y entregar en donación, el predio ubicado en la calle Coahuila S/N, con clave catastral 0501001056028, en el centro de la Cabecera Municipal y en el caso del segundo de 124,348.28 m2, se solicita la autorización para la monetización de lo correspondiente al área de donación del 10% de la superficie citada, para su aprobación, información que se les envió junto con la convocatoria para su revisión previa; Así mismo se da cuenta de la presencia del Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, para proporcionar la información del presente punto del orden del día, por lo que de no haber inconveniente se le otorga el uso de la voz y;- - - - -

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, procede con la presentación del punto del orden del día y al término del mismo;- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta si alguno de los integrantes del H. Ayuntamiento, desea hacer uso de la voz y habiéndose registrado la participación de los C.C. Regidores Leobardo Vázquez Briones, Manuel Eusebio Cabrera Montes y Med. Pablo Ademir Castellanos Ramírez.- - - - -

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



Acta núm. 104

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que si bien en el dictamen viene el avalúo, solicita se les proporcione una copia del mismo y se le incluya los datos del registro del Perito valuador. -----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, comenta que a la brevedad posible se le va hacer llegar la información, pero es importante recalcar que el Perito valuador, que realizo este avalúo está debidamente registrado como se estipula en las leyes en la materia.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que la ley estipula que tienen que entregarse los predios a favor del municipio debidamente equipados para que posteriormente puedan ser factibles para permuta, por lo que pregunta si no están equipados y apenas se están incorporando no se puede hacer dicha permuta, ya que ni lo que se les va a dar a Aerotech, ni lo que se pretende aceptar por la permuta va a contar con los servicios que se requieren.-----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, comenta que el avalúo fue considerado sobre el predio de Aerotech como si estuviera debidamente urbanizado, ya que no se puede valorar sobre un predio en breña, y el predio que se pretende permutar las calles de acceso está debidamente pavimentada y con los servicios de infraestructura básica, así mismo manifiesta que la permuta se puede dar sobre un predio que el valor catastral sea similar al predio que se pretende permutar, además que se está solicitando dicho movimiento a razón que será en beneficio del municipio, ya que se utilizará para área de equipamiento y también se podrá consolidar el proyecto del rescate del Rio Colón, ya que dicho predio lo puede utilizar el municipio a un futuro como estacionamiento de los peregrinos visitantes.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, manifiesta que según el Perito valuador el metro cuadrado en el Parque Industrial Aerotech, cuesta casi lo mismo que el metro cuadrado en calle Coahuila s/n, en esta Cabecera Municipal. -----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, responde que no, ya que el metro cuadrado en el Parque Industrial Aerotech es de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y el metro cuadrado en el predio ubicado en calle Coahuila es de \$278.00 (doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de superficie a permutar en el terreno de la calle Coahuila es más grande, e incluso hay una diferencia a favor del municipio en caso de que aceptara la permuta pero el promovente se está desistiendo de hacer cobro alguno. -----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que en el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 156 dice: "en el supuesto que la localización del desarrollo inmobiliario o bien sus características específicas lo permitan se podrán realizar permutas parciales o totales por terrenos urbanizados y de calidad", por lo que considera que la propuesta de recibir el terreno de la calle Coahuila que es cerro y comprar la hectárea aproximadamente a \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), no es lo apropiado, ya que es un predio que tiene un valor total de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), ya que considera que hay tierras que se están vendiendo aún mejor precio las cuales se pueden adquirir para equipamiento urbano. Así mismo observa que si se aprueba este punto con recursos de la ciudadanía se está comprando un terreno sobrevaluado, por lo que considera que se puede incurrir hasta en sanciones administrativas, por lo que propone que se deje el terreno que le corresponde al Municipio en el Parque Aerotech y posteriormente el gobierno entrante lo equiepe y así sea utilizado por la ciudadanía o bien puedan ofertarlo a un mejor costo.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



Acta núm. 104

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, manifiesta que quiere aclarar el término a que se refiere urbanizado un predio, ya que no se refiere a que en el interior este urbanizado, sino que el polígono se encuentre con los servicios básicos (agua, luz y drenaje) y la intención de someterlo a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento es ya que el parque Aerotech como parque industrial es ilógico pensar que se pueda dejar un predio para equipamiento porque al interior del predio siendo una zona industrial no pudiera crearse una infraestructura educativa como una escuela, mucho menos un parque o un jardín, ya que los parques Industriales en su interior son para uso industrial y de trabajo y si el desarrollador al interior del centro de trabajo decide crear infraestructura deportiva lo hace dentro de propiedad que el destine para ese fin. Algo importante para considerar que si le suman este predio al proyecto del Rio Colón, le daría la comunicación más adecuada para detonar este proyecto, ya que se conectaría con la calle que ya existe, por esa razón es el análisis que el área de Desarrollo Urbano ha considerado factible esta permuta, pero finalmente como miembros del H. Ayuntamiento, serán quien decida qué es lo procedente.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que no todo es cerro, y de hecho se está considerando que el destino del terreno será equipamiento, en la parte plana se puede considerar para estacionamiento de los visitantes a la Basílica de nuestra Señora de los Dolores de Soriano, para detonar el Turismo, junto con la zona de lo que es el Rio Colón, además que existe el interés de instalarse una Universidad en nuestro Municipio, sino le alcanza el tiempo a esta administración esta propuesta se dejara a la administración entrante, ya que es de más utilidad tener un predio en la Cabecera Municipal, que en un parque Industrial; esto que se pretende hacer no es algo que nunca se haya hecho, ya que Ayuntamientos anteriores, han permutado y monetizado algunos predios que fueron donados al municipio, acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de votos.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que antes de someterlo a votación se tenga en sus manos el informe del perito valuador.-----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, responde que al momento se le hace entrega de dicho documento solicitado.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, comenta que no se observa en la ley, que se estipule que el predio debe estar únicamente urbanizado en su polígono, ya que él considera que lo que debe estar urbanizado es todo el interior del predio y de acuerdo a la utilidad que le quiere dar el municipio que es la ampliación del proyecto del Rio Colón, es lo más fácil, porque al momento no se tiene un proyecto bien en forma.-----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, responde que no se puede dejar un proyecto como tal por el término de administración que se está suscitando, ya que está sujeto al tipo de universidad que en su momento se acerque, disponga y diga cuanta superficie requiere, lo que se pretende es primero contar con una superficie considerable donde se permitan plantear ese tipo de proyectos, mientras tanto el uso inmediato que se le puede dar es el de estacionamiento.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, responde que es por la premura del tiempo que se quiere hacer esto, pero si se lleva a cabo un proyecto bien en forma para que las siguientes administraciones la puedan retomar.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que es su opinión y se respeta, pero por el momento se están haciendo las cosas en base a la ley y se está permutando al costo de un terreno urbanizado.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



Acta núm. 104

En uso de la voz el **Regidor Manuel Eusebio Cabrera Montes**, solicita se le informe cuanta superficie de terreno ubicado en la calle Coahuila pertenece a cerro y cuanto es la parte plana, ya que considera que cuando menos el 60% es cerro.-----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, comenta que el cerro se observa en un Angulo de 60 grados y estamos hablando de un superficie del 45% cerril, pero no en su totalidad ya que en la parte superior del cerro hay una planicie no es un cerro que no sea utilizable, ya que es uno de los puntos que se valoró para que el terreno pueda ser apto para lo que se pretende hacer es dos superficies amplias una de ellas en la parte de abajo y la otra planicie es donde se encuentra ubicado el antiguo tanque del agua.-----

En uso de la voz el **Regidor Manuel Eusebio Cabrera Montes**, considera que hay otros terrenos que han puesto a la venta y que la hectárea no rebasa \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), por lo que considera que este predio tiene un costo elevado, por lo que propone se busque otro terreno para sacarle un mayor provecho.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que el costo por metro cuadrado no lo está determinando la administración, si no lo determina un Perito valuador, debidamente inscrito.-----

En uso de la voz el **Regidor Leobardo Vázquez Briones**, pregunta si ya se tiene el visto bueno de este predio, por parte de las dependencias para ver si se puede construir en esta zona, lo que se refiere a Protección Civil, Comisión Federal de Electricidad y Comisión Estatal de Aguas.-----

En uso de la voz el **Arq. Gaspar Rubio Hernández, Encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, responde que es un predio que está dentro de la mancha urbana, por lo que es un predio que puede estar sujeto a construcción, ya que si se tratara de un predio en las afueras de la Cabecera Municipal, primero se tiene que generar el cambio de uso de suelo para el tipo de proyecto que se requiera.-----

En uso de la voz la **Arq. Areli Montenegro Carrera, Director de Obras Públicas**, comenta que en el año 2013 se consideró dentro del Plan de Desarrollo Urbano en el Centro de población de Colón, el predio en mención, por lo que es un terreno apropiado para el Desarrollo Urbano.-----

En uso de la voz el **Regidor Manuel Eusebio Cabrera Montes**, comenta que los predios a que él se refiere que se pueden adquirir son predios que también se encuentran dentro de la mancha urbana y tienen los servicios básicos, como por ejemplo el rancho "Las Margaritas", el cual la hectárea no rebasaba el \$1,500.000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), ya que tiene una mayor superficie y en mejor estado.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que se buscó al propietario de dicho predio y lo tiene en arrendamiento. Al término de los comentarios solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración el punto antes referido.-----

Acto seguido el **Secretario del H. Ayuntamiento**, somete a votación nominal la propuesta que ha sido presentada y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor, la propuesta presentada;**-----

Ocho votos a favor.-----

Presidente Municipal Ing. Alejandro Arteaga Cabrera.-----

Síndico José Paulo Castillo Reséndiz.-----

Regidora Rosa Luna Miranda.-----

Regidor José Juan Ibarra Trejo.-----

Regidor José Sergio Ledezma Barrera.-----

Regidora Carmen Marlene Puebla Vega.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature]



MUNICIPIO DE COLÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

2012-2015

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015



Regidor Gabriel Hernández Rodríguez.-----
Regidor Pablo Ademir Castellanos Ramírez.-----

Dos votos en contra.-----

Regidor Leobardo Vázquez Briones.-----

Regidor Manuel Eusebio Cabrera Montes.-----

En uso de la voz, **el C. Secretario del H. Ayuntamiento**, informa que la propuesta de referencia ha sido aprobada por **Mayoría Absoluta**, por lo anterior se dicta el siguiente: - -

ACUERDO.-----

PRIMERO: Por **Mayoría Absoluta**, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprueba la permuta del área de transmisión a título gratuito para equipamiento urbano (área de donación), para incorporar al fraccionamiento Industrial Aerotech un polígono con superficie de 439,437.00 m2 que conformará la etapa III de dicho fraccionamiento por el predio ubicado en la calle Coahuila s/n, con clave catastral 0501001056028, en el centro de la Cabecera Municipal; así mismo se aprueba la monetización correspondiente al área de donación del 10% de la superficie 124,348.28 m2, en los términos y condiciones del documento que se agrega a la presente.-----

SEGUNDO: El presente acuerdo deberá publicarse por una ocasión en la Gaceta Municipal.-

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Clausura de la Sesión.-----

A continuación, **el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, Ing. Alejandro Arteaga Cabrera**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día 11 de agosto del año 2015, queda formalmente clausurada ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**-----

Acta núm. 104

ING. ALEJANDRO ARTEAGA CABRERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ PAULO CASTILLO RESÉNDIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ROSA LUNA MIRANDA
REGIDORA

C. JOSÉ JUAN IBARRA TREJO
REGIDOR

C. JOSÉ SERGIO LEDEZMA BARRERA
REGIDOR



**MUNICIPIO
DE COLÓN**

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2012-2015

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE AGOSTO DE 2015**



LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA
REGIDORA

PROF. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. LEOBARDO VÁZQUEZ BRIONES
REGIDOR

C. MANUEL EUSEBIO CABRERA MONTES
REGIDOR

MED. PABLO ADEMIR CASTELLANOS RAMÍREZ
REGIDOR

C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 104